COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1035) **DE** 25 OCT 2023

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 1032 del 24 de octubre de 2023 *"por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del proceso de selección en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. MVCT-SAMC- 003 de 2023"*

EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas mediante Resolución de delegación No. 1107 del 11 de octubre de 2022 y Resolución No. 0598 de 14 de julio de 2023

CONSIDERANDO

Que mediante memorando 2023IE0006376 de fecha 15 de agosto de 2023, la Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos, solicitó el trámite del proceso de contratación que tiene por objeto: *"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".*

Que en los documentos previos elaborados y radicados por el Grupo de Recursos Físicos se soporta la necesidad de esta contratación.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y el valor estimado del presupuesto oficial, la modalidad de selección para el presente proceso fue la selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo estipulado en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que el día 23 de agosto de 2023, en sesión del Comité de Contratación No. 26, se revisó el estudio previo y demás documentos del presente proceso de contratación, conceptuándose favorablemente la contratación y la modalidad propuesta.

Que el 07 de septiembre de 2023 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

Que se estableció como presupuesto oficial para la contratación referida la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE, ($361.152.265 M/CTE), incluidos todos los costos (directos e indirectos, impuestos, I.V.A y contribuciones), para lo cual se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal número 185623 de fecha 26 de julio de 2023 expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que en la página www.colombiacompra.gov.co se señala que el umbral para la limitación a Mipymes, es la suma de $457.297.264, información suministrada por MinCIT, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo tanto, este proceso era susceptible de limitarse en razón a la cuantía del mismo.

JACL

Que, en el plazo establecido en el cronograma del proceso, no se recibieron solicitudes de limitación de la convocatoria a MIPYMES.Que el plazo para la recepción de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y anexos venció el 14 de septiembre de 2023. Que no se recibieron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones del proceso.

Que mediante Resolución No. 0895 del 25 de septiembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso y se publicó el pliego de condiciones definitivo, estudios previos ajustados y los anexos del proceso.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo, se recibió una observación al mismo, la cual se le dio respuesta mediante el formulario de preguntas y respuestas de manera oportuna, a través de mensaje público en la plataforma SECOP II, de fecha 5 de octubre 2023.

Que una vez vencido el plazo de manifestaciones de interés, se recibieron 111, razón por la cual y conforme lo indicaba el pliego de condiciones; de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1,.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que señala que cuando se reciban más de diez (10) manifestaciones de interés dentro del proceso, MINVIVIENDA, podrá adelantar el procedimiento de sorteo establecido en los numerales 2, 3, y 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20; se realizó el sorteo el 28 de septiembre de 2023,del cual se levantó un acta y la misma fue publicada mediante mensaje público en la plataforma del SECOP II para conocimiento de todos los interesados.

Que, como resultado del sorteo, quedaron habilitados para presentar propuesta, los siguientes proponentes:

Proveedor
AMBIENTE VIABLE SAS
COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S
CONSORCIO XÚA
OASIS INGENIERÍA SAS
MODERLINE S.A.S.
AZ INGENIERIA YCONSTRUCCION
EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
ID SAS
DICOIN INGENIEROS S.A.S
EIDELCA S.A.S

Que el día 9 de octubre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso, se recibió una (1) oferta, a través de la Plataforma del SECOP II, la cual se relaciona a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ID SAS - MVCT-SAMC-003-2023	ID SAS	Oferta en evaluación	9/10/2023 5:49 PM	343.554.686,19 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

Que, dentro del plazo señalado, se realizaron las correspondientes evaluaciones jurídica, técnica y financiera de las propuestas recibidas, dando como resultado el siguiente consolidado preliminar, el cual fue publicado el día 17 de octubre de 2023, con traslado hasta el 20 de octubre de 2023, en la plataforma del Secop II:

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO SELECCIÓN ABREVIDAD No. MVCT-SAMC-003-2023							
to .	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE (Numerales 2.1, 2.2, 3.3, 3.4, 7.2)	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (Numeral 3.7)	CAPACIDAD RESIDUAL (Numeral 3.7.6.9,3.7.6.10, 3.7.6.11)	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Numeral 3.5)	PERFILES EQUIPO DE TRABAJO (Numeral 3.6)	ESTADO
1	ID SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO SELECCIÓN ABREVIDAD No. MVCT-SAMC-003-2023								CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE (Numerales 2.1, 2.2, 3.3, 3.4, 7.2)	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (Numeral 3.7)	CAPACIDAD RESIDUAL (Numeral 3.7.6.9,3.7.6.10, 3.7.6.11)	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Numeral 3.5)	PERFILES EQUIPO DE TRABAJO (Numeral 3.6)	ESTADO	OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	Puntaje por Criterios diferenciales Decreto 1860 de 2021		TOTAL
												Emprendimientos y Empresas de Mujeres	Mipymes	
1	ID SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	60,5	30	20	9	0,25	0,25	100

Que una vez finalizado el término del traslado del informe de evaluación preliminar a través de la plataforma del Secop II, no se recibieron observaciones.

Que, a través de Memorando 2023IE0008518 de 20 de octubre de 2023 la Coordinadora Grupo de Recursos Físicos solicitó modificar el cronograma de proceso, con el fin de optimizar los tiempos del proceso, para modificar la fecha de publicación del Acto Administrativo de Adjudicación para el 24 de octubre de 2023.

Que, en virtud de lo anterior, el 23 de octubre de 2023 se publicó informe de evaluación definitivo, cuyo resultado final fue el siguiente:

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO SELECCIÓN ABREVIDAD No. MVCT-SAMC-003-2023							
to .	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE (Numerales 2.1, 2.2, 3.3, 3.4, 7.2)	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (Numeral 3.7)	CAPACIDAD RESIDUAL (Numeral 3.7.6.9,3.7.6.10, 3.7.6.11)	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Numeral 3.5)	PERFILES EQUIPO DE TRABAJO (Numeral 3.6)	ESTADO
1	ID SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO SELECCIÓN ABREVIDAD No. MVCT-SAMC-003-2023								CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE (Numerales 2.1, 2.2, 3.3, 3.4, 7.2)	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (Numeral 3.7)	CAPACIDAD RESIDUAL (Numeral 3.7.6.9,3.7.6.10, 3.7.6.11)	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Numeral 3.5)	PERFILES EQUIPO DE TRABAJO (Numeral 3.6)	ESTADO	OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	Puntaje por Criterios diferenciales Decreto 1860 de 2021		TOTAL
												Emprendimientos y Empresas de Mujeres	Mipymes	
1	ID SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	60,5	30	20	9	0,25	0,25	100

Que el Comité Técnico evaluador designado, conceptúa que el oferente ID SAS cumple con los requisitos y condiciones jurídicas, técnicas y financieras establecidas por la Entidad, por lo que recomienda se le adjudique el proceso de selección.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio procedió con la expedición de la Resolución 1032 del 24 de octubre de 2023, *"por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del proceso de selección en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. MVCT-SAMC- 003 de 2023"*, la cual fue publicada el 24 de octubre en la plataforma SECOP II conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, la mencionada Resolución 1032 del 24 de octubre de 2023, establece en su artículo primero lo siguiente:

"Artículo 1. *ADJUDICAR el contrato derivado del proceso de selección en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. MVCT-SAMC- 003-2023, con el siguiente objeto: "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES*

ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C" al proponente ID SAS, representado legalmente por LUIS FERNANDO SALGADO ARENAS identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.274.870 por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($343.554.686)".

Que, si bien el proponente ID SAS en la plataforma SECOP II, y en el formato 1A *propuesta económica* presentó oferta por valor de **343.554.686,19,** el comité evaluador técnico en el proceso de evaluación de conformidad con lo previsto en el ítem 4.1 del pliego de condiciones del proceso tal como consta en el documento de evaluación realiza la corrección aritmética del valor por ajuste de peso.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar el valor establecido en el artículo primero del acto administrativo de adjudicación del proceso, en el sentido de ajustar el decimal del valor, teniendo en cuenta que el valor total del ítem con PU corregido quedó por valor de **343.554.687.**

Que por todo lo expuesto, el Subdirector de Servicios Administrativos

RESUELVE:

Artículo 1. MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO de la Resolución 1032 del 24 de octubre de 2023, *"por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del proceso de selección en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. MVCT-SAMC- 003 de 2023", la cual quedará de la siguiente manera:*

> **"Articulo 1. ADJUDICAR** el contrato derivado del proceso de selección en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. MVCT-SAMC- 003-2023, con el siguiente objeto: *"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"* al proponente ID SAS, representado legalmente por LUIS FERNANDO SALGADO ARENAS identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.274.870 por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($343.554.687)".**

Artículo 2. Notificar la presente conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso de procedimiento administrativo, y constituye un acto irrevocable que obliga tanto al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como al Adjudicatario, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

JPCR

Artículo 4. Disponer la publicación del presente acto en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 25 OCT 2023

JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS
Subdirector de Servicios Administrativos (E)

Proyectó: Paola Caceres / Abogada Grupo de Contratos
Revisó: Valeria Herran Ocampo / Coordinadora Grupo de Contratos
Silvia Margarita Velez Martinez / Abogada Subdirección de Servicios Administrativo
Javier José Vergara Hernandez- / Abogado Subdirección de Servicios Administrativo